CGSS
Comerio #28

UN MAESTRO SOLICITA LOCAL MAS HIGIENICO, MATERIAL ESCOLAR Y AUMENTO DE SUELDO. SABANA DEL PALMAR (Comerio) AÑO 1876.

En el pueblo de Sabana del Palmar a los diez y seis días del mes de enero de mil ochocientos setenta y seis se reunió la Junta local de Instrucción Pública compuesta del Sor. Presidente Dn. José R. Carpena, vocales natos Presbítero Dn. Ramón Castillo y Caballero Síndico Dn. José Pablo Rivera, y vocales padres de familia Dn. Julián Colón, Dn. Felix Pérez y el Secretario que suscribe, no habiendo comparecido Dn. Felipe Díaz y Dn.Fafael Díaz por motivos que se ignoran. Haciendo constar que no tuvo lugar esta en el primer domingo del mes según está acordado a causa de la gran afluencia de aguas.

Abierta la sesión el Sor. Presidente dió cuenta con el oficio del Profesor elemental de este pueblo fecha a 11 del actual en que manifiesta la necesidad de que se arregle el local destinado para la enseñanza o se proporcione otro que reuna algunas de las condiciones higiénicas necesarias asi como de las atenciones del material que más falta hace para la enseñanza suplicando se le aumente su sueldo en alguna cosa y las retribuciones que deben pagar los niños pudientes. La junta enterada, por unanimidad acordó comisionar al Sor. Presidente para que inspecciones la casa donde exsiste la escuela, dándole atribuciones para que si está en estado de imperfección se ponga de acuerdo con el dueño de ella para que la recomponga asi mismo se le autoriza a que examine el

material que esite en dicho establecimiento, lo mismo que el que haga falta para resolver en su día lo que corresponda. Y con respecto al aumento de sueldo y retribuciones que exsige el profesor no puede accederse a ello toda vez que lo primero lo negó el Gobierno de aumentárselo y lo segundo ya la Corporación que habia fijadoen tres de Octubre último que cada niño pudiente pagasen sus padres un peso mensual como retribución.

Seguidamente la Junta nombró inspector de escuelas para el mes que cursa al Sor Presidente.

Acto seguido se dió cuentacon la circular de dos de los corrientes del Exmo. Sor Gobernador General y particularmente con lo que a enseñanza se relaciona. La Junta quedó satisfactoriamante enterada de los sentimientos de S. E. con respecto a instrucción pública.

Diose cuenta con el estado trimestral de la escuela publica remitido por el profesor que la regentea, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos. La Junta despues de examinarlos con la mayor detención y habiendo notado de que en el se cometen además de algunas faltas de ortografia en los apellidos de los niños, las del tiempo que llevan de escuela, pues el ultimo de ellos o sea Dn. Valentin Rivera entró en el establecimiento el seis de Diciembre ppdo. y le pone el preceptor en la casilla correspondiente tres años estampandole en la que le sigue treinta y cuatro faltas cuando solo ha concurrido diez y nueve dias por ser en dicho mes las vacaciones, lo que comprueba de que lo ha estendido ad libitum asi como la suciedad que se nota

en el indicado estado impropio de elevarlo a la Junta Superior del ramo por unanimidad se acuerda que aun cuando en esta misma sesión se ha comisionado al Sor Presidente para inspeccionar la escuela y se le dan facultades a examinar si el profesor tiene abiertos los registros que debe llevar, y que le esta encomendado por el Reglamento de la materia, se cree de necesidad el que se de curso al estado de referencia, para que la Supere persuada de que son razones poderosas de que no lo autorize el Comisionado, por que si bien el deber de la Junta que habla seria devolverlo para su reacion, no lo estima prudente en virtud a que los circunstantes como padres de niños que asisten a la escuela se desaniman bastantes al ver de que ya han notado faltas en materia que el maestro tiene que enseñar a sus discipulos, lo que les hace temer de que cojan las mismas macsimas del que los educa de escribir con inperfección, mal que la Junta Superior del ramo puede evitar a lo que se le suplica con copia de este apartado se digne resover en bien de la Instruccion lo que fuere de su agrado.

No habiendo otra cosa de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes por mi ante mi el vocal Secretario de que certifico.

José R. Cappena
Felix Pérez

Pablo J. Rivera
Julian Colón

Ramón Castillo
Ricardo Bagués